



AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE
"En Uso de Sus Facultades Legales"

"Año de la Solidaridad y Seguridad Ciudadana en el Municipio"



Dicta la Resolución No.06-10.

Considerando: que reconocer a instituciones y personalidades que han hecho aportes a favor de nuestro Municipio es un deber que denota la nobleza y gratitud de las autoridades municipales.

Considerando: Que reconocer a estas instituciones y personalidades constituye una forma elegante de compensar y valorar los importantes aportes que hicieron a las ejecutorias de nuestro ayuntamiento.

Vista: Las disposiciones de la Ley 176/07, Sobre la Ley Municipal.

Vista: Las disposiciones de la Ley 163/01, que crea la Provincia de Santo Domingo.

Primero: aprobar, como al efecto aprueba, los siguientes reconocimientos por agradecimiento a favor de las instituciones y personalidades que se indican a continuación:

• **EN EDUCACION A MUNÍCIPES Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL ASDE:**

1. Secretaría de Estado de Educación (SEC).
2. Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
3. Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP)
4. Instituto Tecnológico de Las Américas (ITLA)
5. Centro de Estudio de la Tecnología de la Información y Comunicación (CETIC)
6. Instituto Tecnológico de la Comunicación (INDOTEL)
7. Liga Municipal Dominicana (LMD)
8. Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU)
9. Secretaría de Estado de Cultura (SEC)
10. Instituto de Negocios, Contabilidad, Finanzas y Tecnología (INCOFT)
11. Consejo Nacional para la Reforma del Estado (CONARE)
12. Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)

• **EN LA DEFENSA DEL MEDIOAMBIENTE Y LA ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO:**

1. Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARENA).
2. Jefatura de la Marina de Guerra
3. Acuario Nacional
4. Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA)
5. Dirección Nacional de Embellecimiento.

• **EN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS:**

1. Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones (SEOPC)
2. Lotería Nacional
3. Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo.



- **EN SOLIDARIDAD HUMANA:**

1. Comedores Económicos
2. Plan Social de la Presidencia
3. Asociación Dominicana de Rehabilitación
4. Comunidad Digna.
5. Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS), a través de las Regiones I y II, en el Municipio.
6. Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)
7. Seguro Nacional de Salud (SENASA)
8. Christine Comercial (Sr. Félix Antonio Gómez)
9. Corporación de Zona Franca Industrial de Santo Domingo Este (Sr. Rafael A. Burgos Gómez).

- **EN DEPORTES Y RECREACIÓN:**

1. Secretaría de Estado de Deportes y Recreación (SEDEFIR)

- **EN SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO:**

1. Secretaría de Estado de Interior y Policía
2. Dirección Regional de la Policía Nacional
3. Autoridad Metropolitana del Transporte (AMET)
4. Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDE ESTE)
5. Policía de Turismo

- **EN DESARROLLO INSTITUCIONAL:**

1. Secretaría de Estado de Administración Pública (SEAP).
2. Consejo Nacional para la Reforma del Estado (CONARE)
3. Unidad de Presupuesto Participativo del CONARE—FEDOMU (Licdas. Francis Jorge y Karolin Reyes).
4. Oficina Nacional de Estadísticas (ONE)
5. Mensura Catastral

6. Cuerpo de Bomberos del Distrito Nacional (General de Brigada C.B. Oscar Guillermo García Calcaño).-
7. Arq. Andrés Navarro García (Por sus apoyos desde el PARME y asesorías honoríficas como profesional y especialista municipalita).

- **EN EL SECTOR EMPRESARIAL:**

1. Grupo Turístico Sans Souci
2. Banco de Reservas de la República
3. Multicentro La Sirena
4. Plaza Lama
5. Supermercado La Cadena
6. Supermercado Bravo
7. Supermercado Jumbo

8. Hipermercado Olé
9. Grupo Credigás
10. Sunix
11. Línea Clave (Primera estación de gas natural en el país).
- 12.

• **EN DESARROLLO URBANÍSTICO:**

1. Inmobiliaria Geraldino
2. Desarrollo Inmobiliario
3. Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la UASD

• **DESARROLLO DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO:**

1. Secretaría de Estado de Turismo (SET)
2. Grupo Turístico Sans Souci
3. Faro a Colón
4. Acuario Nacional

• **EN COOPERACIÓN INTERNACIONALES:**

1. Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA).
2. Embajada de los Estados Unidos de México en la República Dominicana.

• **PARA LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA DEL ASDE**

1. Ing. Ignacio Dittren, Titular de la Secretaría de Asuntos Municipales del PLD.
2. Lic. Cristina Lizardo, Senadora de la provincia Santo Domingo
3. Ing. Idelfonso Vásquez, Gobernador de la provincia Santo Domingo.
- 4.

Segundo: Remitir, la presente resolución a la Administración Municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones **Dr. Ignacio Martínez H**, del Palacio Municipal **Dr. José Francisco Peña Gómez**, del Ayuntamiento de Santo Domingo Este, a los cinco (05) días del mes de febrero del año dos mil diez (2010).


LIC. CÉSAR FORTUNA
Presidente del Concejo Municipal
Ayuntamiento Santo Domingo Este.




LIC. FLORANGE CUEVAS
Secretario del Concejo Municipal del
Ayuntamiento Santo Domingo Este.

